

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS  
DIRECCION DE AUDITORIA INTERNA  
CUA No.: 64749

AUDITORIA DE GESTION  
DIRECCIÓN DE CATASTRO Y AVALÚO DE BIENES  
INMUEBLES - ADMINISTRATIVA -  
DEL 01 DE ENERO DE 2017 AL 31 DE AGOSTO DE 2017

SECRETARIA DEL  
VICEMINISTRO DE FINANZAS  
RECEBIDO  
13 DIC 2017  
Hora: 15:30 Firma: 

DESPACHO  
MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS  
RECEBIDO  
13 DIC 2017  
POR:  HORA: 15:30

CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS  
SECRETARIA  
RECEBIDO  
14 DIC 2017  
HORA: 17:25 FIRMA:   
DEPARTAMENTO DE ARCHIVO GUATEMALA, C.A.

DIRECCION DE CATASTRO Y AVALUO DE BIENES INMUEBLES  
MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS  
DIRECCION  
RECEBIDO  
13 DIC 2017  
Firma:  Hora: 14:17



GUATEMALA, DICIEMBRE DE 2017

**INFORME FINAL DAI-DAAP-AG-A-83-2017**  
**Áreas: Activos Fijos, Bienes Fungibles, Almacén, Combustible**  
**y Seguimiento a Recomendaciones de Auditorías Anteriores**  
**Período: Enero a Agosto de 2017**

13 de diciembre de 2017

Licenciado

**Luis Enrique Rojas Samayoa**

Director de Catastro y Avalúo de Bienes Inmuebles

Ministerio de Finanzas Públicas

Su Despacho

Señor Director:

Respetuosamente se informa que con base en el Nombramiento DAI-DAAP-AG-A-25-2017, se practicó Auditoría de Gestión (Administrativa) a las operaciones efectuadas en las áreas de Activos Fijos, Bienes Fungibles, Almacén y Combustible, correspondientes al período del 01 de enero al 31 de agosto de 2017, en la Dependencia a su cargo; además, se verificó el cumplimiento de recomendación de Auditorías Anteriores.

La auditoría se basó en el examen selectivo del 70% de la documentación y registros auxiliares de las áreas en el período referido; para el efecto, se realizaron pruebas sustantivas y de cumplimiento con el propósito de evaluar la estructura del control interno, eficiencia, eficacia y economía de las operaciones administrativas de la entidad; así como, el cumplimiento de las disposiciones legales aplicables, que aseguren que los Activos Fijos, Bienes Fungibles, Materiales y Suministros de Almacén se encuentren físicamente en la Dependencia; su adecuada utilización, estado y resguardo; además, asegurar que los procedimientos de registro y consumo de combustible estén debidamente respaldados con la documentación correspondiente.

Como resultado del trabajo realizado, se detectaron 2 Hallazgos relacionados con el Cumplimiento de Leyes y Regulaciones Aplicables, haciendo el comentario que durante la intervención, las recomendaciones quedaron en proceso; en consecuencia, el control interno se debe fortalecer para garantizar la rendición de cuentas de los empleados responsables de los procesos y de las Autoridades Superiores de la Dependencia.

Con relación al cumplimiento de la recomendación del hallazgo de auditorías anteriores, se estableció que ésta continúa en proceso, como se describe en Cédula de Seguimiento a Recomendaciones de Auditorías Anteriores.

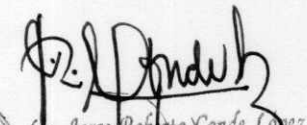
Derivado de lo anterior y en cumplimiento al Memorando Circular del 29 de junio de 2012, emitido por el Despacho Viceministerial del Ministerio de Finanzas Públicas, queda bajo la responsabilidad del licenciado Luis Enrique Rojas Samayoa, en calidad de Director de la Dependencia y de la licenciada Sandra Guadalupe Carrillo Morales, Subjefe del Departamento de Servicios Administrativos Internos, dar seguimiento y velar por la realización de las acciones correspondientes a las recomendaciones que continúan en proceso, a efecto de cumplir con las mismas, de cuyo resultado deberán informar a la Dirección de Auditoría Interna, al momento de finalizar lo actuado; adjuntando para el efecto, los documentos de respaldo correspondientes, situación que será verificada en próxima auditoría.

Los comentarios y recomendaciones derivados de la Auditoría de Gestión (Administrativa), se encuentran en detalle en el contenido del informe correspondiente, lo cual facilitará un mejor entendimiento de este resumen gerencial.

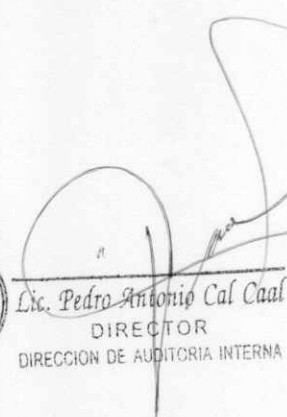
  
*Lic. José Rolando Choy Yancoba*  
AUDITOR INTERNO  
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA  
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS

Atentamente,  
  
*Ing. Freddy René Ramírez Sutilbar*  
ASESOR DE DIRECCIÓN  
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA  
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS

  
*Licda. Ruth Magali Alvarado Arrecis de Cárdenas*  
JEFE DEL DEPARTAMENTO  
DE AUDITORÍAS ADMINISTRATIVAS Y DE PROCESOS  
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA

  
*Lic. Jorge Roberto Conde López*  
SUB DIRECTOR  
Dirección de Auditoría Interna

Vo.Bo

  
*Lic. Pedro Antonio Cal Caal*  
DIRECTOR  
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA

c.c. **Ministro de Finanzas Públicas**  
**Viceministro de Ingresos y Evaluación Fiscal**  
**Contraloría General de Cuentas**  
**Archivo**

## INDICE

<b>ANTECEDENTES</b>	1
<b>OBJETIVOS</b>	2
GENERALES	2
ESPECIFICOS	3
<b>ALCANCE</b>	3
<b>INFORMACION EXAMINADA</b>	3
<b>NOTAS A LA INFORMACION EXAMINADA</b>	3
<b>HALLAZGOS MONETARIOS Y DE INCUMPLIMIENTO DE ASPECTOS LEGALES</b>	5
<b>COMENTARIOS SOBRE EL ESTADO ACTUAL DE LOS HALLAZGOS Y RECOMENDACIONES DE AUDITORIAS ANTERIORES</b>	9
<b>DETALLE DE FUNCIONARIOS Y PERSONAL RESPONSABLE DE LA ENTIDAD AUDITADA</b>	10
<b>COMISION DE AUDITORIA</b>	11
<b>ANEXOS</b>	12

*[Handwritten signatures and initials]*



---

## ANTECEDENTES

### a. Creación

La Dirección de Catastro y Avalúo de Bienes Inmuebles, fue creada a través del Acuerdo Gubernativo Número 1-80 del 28 de diciembre de 1978, quien asumió las funciones asignadas al Proyecto de Mapeo Tributario y Avalúo de Bienes Inmuebles.

Las funciones de la Dependencia han sido regidas por los Reglamentos Orgánicos Internos siguientes:

Del 02 de octubre de 2001 al 31 de diciembre de 2008, por el Acuerdo Gubernativo Número 382-2001.

Del 01 de enero de 2009 al 04 de febrero de 2014, por el Acuerdo Gubernativo Número 394-2008, reformado por los Acuerdos Gubernativos Número 456-2011 del 07 de diciembre de 2011 y 135-2012 del 04 de julio de 2012.

A partir del 05 de febrero de 2014 por el Acuerdo Gubernativo Número 26-2014 y Acuerdo Ministerial Número 148-2014 del 26 de marzo de 2014, Estructura Orgánica Interna del Ministerio de Finanzas Públicas.

### b. Función o Gestión Principal de la Dependencia

De conformidad con el Artículo 77 del Acuerdo Gubernativo Número 26-2014, la Dirección de Catastro y Avalúo de Bienes Inmuebles, es la dependencia responsable de establecer y mantener el Sistema de Valuación Uniforme y el Registro Fiscal de todos los bienes inmuebles del país y de administrar el Impuesto Único Sobre Inmuebles -IUSI-, de aquellas municipalidades que no lo han absorbido.

### c. Organización

De conformidad con el Artículo 1 del Acuerdo Ministerial Número 148-2014, Estructura Orgánica Interna del Ministerio de Finanzas Públicas, la Dirección de Catastro y Avalúo de Bienes Inmuebles, se estructura de la manera siguiente:



---

## 1. Órgano Sustantivo

- 1.9 Dirección de Catastro y Avalúo de Bienes Inmuebles
  - 1.9.1 Subdirección de Catastro y Avalúo de Bienes Inmuebles
    - 1.9.1.1 Departamento de Avalúo de Bienes Inmuebles
      - 1.9.1.1.1 Sección de Avalúos Oficiales
      - 1.9.1.1.2 Sección de Avalúos Privados
    - 1.9.1.2 Departamento de Registros Fiscales
      - 1.9.1.2.1 Sección de Matrícula Fiscal
      - 1.9.1.2.2 Sección de Análisis y de Resoluciones
      - 1.9.1.2.3 Sección de Archivo de Matrícula Fiscal
      - 1.9.1.2.4 Sección de Recepción Documental y Gestión de Información Matricular
      - 1.9.1.2.5 Sección de Servicios en Línea
    - 1.9.1.3 Departamento de Impuestos al Patrimonio
      - 1.9.1.3.1 Sección de IUSI
      - 1.9.1.3.2 Sección de Impuesto de Herencias, Legados y Donaciones
  - 1.9.2 Departamento de Servicios Administrativos Internos
  - 1.9.3 Unidad de Asesoría Técnica Legal

## DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA

### OBJETIVOS

#### GENERALES

Asesorar a las autoridades superiores y a las dependencias del Ministerio, en su función sustantiva y objetiva, encaminada al logro de las metas institucionales, a través de la evaluación permanente e imparcial de la estructura del control interno y las operaciones, comunicando oportunamente los resultados obtenidos y proponiendo las opciones y alternativas tendentes para fortalecer los controles internos, que promuevan una rendición de cuentas oportuna y transparente.

Evaluar los procesos, sistemas, controles, operaciones y sus resultados, en forma posterior a su ejecución con base a las Normas de Auditoría del Sector Gubernamental, relacionadas con la independencia del Auditor en el ejercicio de sus funciones, en el sentido de abstenerse de realizar actividad política partidaria, emitir opinión, intervenir o participar en actos de decisión, gestión o administración que correspondan al ente auditado.



---

## ESPECIFICOS

**Objetivos de Operación:** Se evaluó la eficiencia y eficacia de las operaciones administrativas y financieras derivadas de la ejecución presupuestaria; así como, la oportunidad y economía en la ejecución de los programas, proyectos, procesos y operaciones realizadas por el Ministerio en cumplimiento a las funciones contempladas en la normativa legal correspondientes.

**Objetivo de Información:** Se verificó la razonabilidad, utilidad, calidad y oportunidad de la información financiera y administrativa generada por el Sistema Integrado de Administración Financiera y Control, para satisfacer los requerimientos de información de los diferentes usuarios y para la toma de decisiones.

**Objetivos de Cumplimiento:** Se comprobó la correcta aplicación y cumplimiento de las leyes, normas, regulaciones, políticas y procedimientos de control interno, para asegurar el logro de los objetivos.

## ALCANCE

En la Auditoría de Gestión (Administrativa), realizada en Dirección de Catastro y Avalúo de Bienes Inmuebles, se evaluaron las áreas de Activos Fijos, Bienes Fungibles, Almacén y Combustible, correspondiente al período del 01 de enero al 31 de agosto de 2017; así como, el cumplimiento de las recomendaciones que no fueron atendidas en su oportunidad en las auditorías anteriores.

Durante el desarrollo de la auditoría, no se presentaron circunstancias adversas que limitaran el alcance en la ejecución de la misma.

## INFORMACION EXAMINADA

En la Auditoría de Gestión (Administrativa), se verificó la documentación y registros auxiliares que respaldan las operaciones de las áreas de Activos Fijos, Bienes Fungibles, Almacén y Combustible.

Además, se analizó y verificó la documentación que ampara el cumplimiento o avance de las recomendaciones de hallazgos de auditorías anteriores.

## NOTAS A LA INFORMACION EXAMINADA

El presente informe refleja el resultado final de la Auditoría de Gestión



(Administrativa) practicada a las áreas de Activos Fijos, Bienes Fungibles, Almacén y Combustible, correspondientes al período del 01 de enero al 31 de agosto de 2017, la cual fue realizada de acuerdo con las Normas de Auditoría del Sector Gubernamental y Normas Generales de Control Interno, emitidas por Contraloría General de Cuentas; Normativa y procedimientos aplicables para la estandarización, administración y control de las actividades de la gestión interna del Ministerio de Finanzas Públicas, relacionadas con la Administración de Activos Fijos, Bienes Fungibles y de Almacén; Reglamento para el Control y Uso Racional de Combustible; así como, otras leyes aplicables.

Para el efecto, se realizaron pruebas sustantivas y de cumplimiento a la documentación y registros presentados, con el propósito de evaluar la estructura del control interno, eficiencia, eficacia y economía de las operaciones administrativas de la entidad; así como, el cumplimiento de las disposiciones legales aplicables, que aseguren que los Activos Fijos, Bienes Fungibles, Materiales y Suministros de Almacén se encuentren físicamente en la Dependencia; su adecuada utilización, estado y resguardo; además, asegurar que los procedimientos de registro y consumo de combustible estén debidamente respaldados con la documentación correspondiente.

Como resultado del trabajo realizado, se detectaron 2 Hallazgos relacionados con el Cumplimiento de Leyes y Regulaciones Aplicables, los cuales se describen en el presente informe, haciendo el comentario que durante la intervención, las recomendaciones formuladas quedaron en proceso.

*[Handwritten marks and signatures]*





## HALLAZGOS MONETARIOS Y DE INCUMPLIMIENTO DE ASPECTOS LEGALES

### Hallazgo No.1

#### Falta de Reprogramación del Consumo de Combustible

##### Condición

Se estableció que durante el período auditado, los vehículos identificados con placas O-447BBB y O-889BBH, no fueron abastecidos de combustible por presentar desperfectos mecánicos; por lo que, la Dirección de Asuntos Administrativos, les dio en calidad de préstamo el vehículo identificado con placas O-235BBB, mismo que fue abastecido durante los meses de febrero, junio y agosto de 2017, de combustible por las cantidades de Q300.00, Q500.00 y Q1,200.00, respectivamente; en consecuencia, debieron reprogramar el consumo de combustible y solicitar la autorización correspondiente al Despacho Superior.

##### Criterio

El Acuerdo Ministerial No. 03-2006, del 15 de febrero de 2006, Reglamento para el Control y Uso Racional de Combustible, emitido por el Ministerio de Finanzas Públicas, establece:

Artículo 3. Numeral b. El consumo se hará acorde a lo establecido en el **PROGRAMA DE CONSUMO MENSUAL DE COMBUSTIBLE**, debiendo justificar cada Dirección y Unidad la diferencia entre lo programado y lo consumido.

Las Normas Generales de Control Interno, emitidas por Contraloría General de Cuentas, establecen:

Norma 2.6 DOCUMENTOS DE RESPALDO. Toda operación que realicen las entidades públicas, cualesquiera sea su naturaleza, debe contar con la documentación necesaria y suficiente que la respalde.

La documentación de respaldo promueve la transparencia y debe demostrar que se ha cumplido con los requisitos legales, administrativos, de registro y control de la entidad; por tanto contendrá la información adecuada, por cualquier medio que se produzca, para identificar la naturaleza, finalidad y resultados de cada operación para facilitar su análisis.

##### Causa

Los licenciados Edilio Barrios Serrano y Sandra Guadalupe Carrillo Morales, Jefe y Subjefe del Departamento de Servicios Administrativos Internos, no cumplieron



*[Handwritten marks and signatures on the left margin]*

---

con lo que establece la normativa correspondiente.

**Efecto**

El incumplimiento a los procesos establecidos puede ocasionar falta de transparencia en la asignación, uso y consumo de combustible.

**Recomendación**

Que ese Despacho instruya por escrito a la licenciada Sandra Guadalupe Carrillo Morales, Subjefe del Departamento de Servicios Administrativos Internos, para que realice lo siguiente:

1. Elabore de forma inmediata, la reprogramación y justificación de la asignación, uso y consumo de combustible y solicite la autorización correspondiente al Despacho Superior.
2. En lo sucesivo, cuando el consumo de combustible se asigne a otros vehículos diferentes a los autorizados, realice oportunamente la reprogramación y justificación correspondiente.

**Comentario de los Responsables**

El licenciado Luis Enrique Rojas Samayoa, Director de Catastro y Avalúo de Bienes Inmuebles, a través del OFICIO DIRECCIÓN-227-11-2017 del 21 de noviembre de 2017, instruyó a la licenciada Sandra Guadalupe Carrillo Morales, Subjefe del Departamento de Servicios Administrativos Internos, a efecto de dar cumplimiento a las recomendaciones formuladas por la Dirección de Auditoría Interna.

**Comentario de Auditoría**

El suscrito Auditor Interno verificó y analizó la documentación presentada por el licenciado Luis Enrique Rojas Samayoa, Director de Catastro y Avalúo de Bienes Inmuebles, estableciéndose que únicamente se giraron las instrucciones correspondiente, quedando pendiente la elaboración de la reprogramación y justificación de la asignación, uso y consumo de combustible. **Recomendación en Proceso.**

**Acciones Correctivas**

El hallazgo establecido se notificó y comentó mediante Nota de Auditoría DAI-DAAP-AG-A-1-2017, al licenciado Carlos Vicente Quiché Chiyal, Subdirector de Catastro y Avalúo de Bienes Inmuebles, el 20 de noviembre de 2017.



**Hallazgo No.2****Deficiencia en las Hojas de Control de Comisiones****Condición**

Se estableció que las Hojas de Control de Comisiones, de los vehículos identificados con placas O-215BBJ, O-573BBF y O-447BBB, contienen deficiencias en cuanto al registro de la información que las mismas requieren, siendo estas las siguientes:

VEHÍCULO PLACA	HOJA DE CONTROL DE COMISIONES, AÑO 2017	
	NÚMERO	DEFICIENCIA
O-215BBJ	90,91,95,135,141,150	En el apartado del Vo. Bo., falta la firma de la Licda. Sandra Guadalupe Carrillo Morales, Subjefe del Departamento de Servicios Administrativos.
O-573BBF	114, 140	
O-447BBB	124, 128	
O-215BBJ	91,93,95,135,139,141	Espacios sin utilizar.
O-573BBF	114-2017	
O-447BBB	128	
No se indicó	124	No se identificó el número de placa y se dejó espacios sin utilizar.
No se indicó	113,124,139,150	No se identificó el número de placa
O-215BBJ	91,136	No se registró el kilometraje promedio por galón, kilometraje recorrido en la semana, consumo de combustible.
O-447BBB	128	
O-573BBF	96,106	
O-573BBF	140	No se indicó el nombre del Departamento, Sección o Unidad Administrativa, piloto, vehículo tipo, marca, línea, modelo.
---	139	
O-215BBJ	90,93,141	Registros anotados con lápiz.
O-573BBF	106	
No se indicó	124	
O-215BBJ	91	No se describió la comisión realizada.
No se indicó	124	
O-215BBJ	135, 136	En la Hoja 135 se indicó como kilometraje final el 224485 y en la 136 como inicial el 224484
O-447BBB	94-2016	Se utilizó formulario con numeración del año 2016, el cual contiene la observación siguiente: "Entre el 5 de junio al 9 de julio de 2017, hubo un movimiento no registrado de 14 KM."  Al respecto, se evidencia en dicha Hoja que el kilometraje recorrido durante el período referido es del 268,743 al 268,757; sin embargo, en la Hoja no se describieron las comisiones realizadas, ni se encuentra firmada por la Licda. Sandra Guadalupe Carrillo Morales, Subjefe del Departamento de Servicios Administrativos.

**Criterio**

El INSTRUCTIVO PARA LA CORRECTA UTILIZACIÓN DEL FORMULARIO DE CONTROL DE COMISIONES DE LA CIRCULAR DE AUDITORÍA No. 02-2008, del 19 de mayo de 2008, establece:

...esta Unidad implementa el formulario para el Control de Comisiones, el cual deberá emplearse en forma inmediata por los Jefes de las Unidades de Servicios Administrativos Internos o los Encargados de Vehículos, quienes serán los responsables de la información consignada en el mismo. Para el efecto debe



considerarse el instructivo que se adjunta al referido formulario.

Las Normas Generales de Control Interno, emitidas por Contraloría General de Cuentas, establecen:

Norma 1.6 TIPOS DE CONTROLES. Es responsabilidad de la máxima autoridad de cada entidad pública, establecer e implementar con claridad los diferentes tipos de control que se relacionan con los sistemas administrativos y financieros.

#### **Causa**

El señor José Ricardo Vídez Sánchez, Encargado de Vehículo, no cumplió con registrar la información que requiere la Hoja de Control de Comisiones y falta de supervisión por parte de la licenciada Sandra Carrillo Morales, Subjefe del Departamento de Servicios Administrativos Internos.

#### **Efecto**

Se vulneran los controles y registros que respaldan el consumo de combustible de la Dependencia.

#### **Recomendación**

Que ese Despacho instruya por escrito a la licenciada Sandra Guadalupe Carrillo Morales, Subjefe del Departamento de Servicios Administrativos Internos, a efecto de supervisar e instruir al señor José Ricardo Vídez Sánchez, Encargado de Vehículo, para que registre en las Hojas de Control de Comisiones, toda la información que el formulario requiere de conformidad con lo que establece la normativa correspondiente.

#### **Comentario de los Responsables**

El licenciado Luis Enrique Rojas Samayoa, Director de Catastro y Avalúo de Bienes Inmuebles, a través del OFICIO DIRECCIÓN-227-11-2017 del 21 de noviembre de 2017, instruyó a la licenciada Sandra Guadalupe Carrillo Morales, Subjefe del Departamento de Servicios Administrativos Internos, a efecto de dar cumplimiento a las recomendaciones formuladas por la Dirección de Auditoría Interna.

En virtud de lo anterior, la licenciada Sandra Guadalupe Carrillo Morales, Subjefe del Departamento de Servicios Administrativos Internos, por medio del Oficio No. DSAI-DICABI-403-11-2017 del 22 de noviembre de 2017, instruyó al señor José Ricardo Vídez Sánchez, Encargado de Vehículo, para que registre en las Hojas de Control de Comisiones, toda la información que el formulario requiere de conformidad con lo que establece la normativa correspondiente.



---

**Comentario de Auditoría**

El suscrito Auditor Interno verificó y analizó la documentación presentada, estableciéndose que se giraron las instrucciones correspondientes; sin embargo, queda pendiente la implementación de la recomendación formulada.

**Recomendación en Proceso.****Acciones Correctivas**

El hallazgo establecido se notificó y comentó mediante Nota de Auditoría DAI-DAAP-AG-A-1-2017, al licenciado Carlos Vicente Quiché Chiyal, Subdirector de Catastro y Avalúo de Bienes Inmuebles, el 20 de noviembre de 2017.

**COMENTARIOS SOBRE EL ESTADO ACTUAL DE LOS HALLAZGOS Y RECOMENDACIONES DE AUDITORIAS ANTERIORES**

Se verificó el cumplimiento o avance de la implementación de la recomendación del hallazgo que quedó en proceso en un informe de auditoría anterior, la cual continúa en proceso.

En cédula de Seguimiento a Recomendación de Auditoría Anterior, se presenta la información relacionada a la implementación de la recomendación, identificada con el número de informe, título y número de hallazgo con que fue notificada en su oportunidad.

En vista de que la recomendación de la auditoría comprendida del período de octubre a diciembre de 2008, continúa en proceso, queda bajo la responsabilidad del licenciado Luis Enrique Rojas Samayoa, en calidad de Director y de la licenciada Sandra Guadalupe Carrillo Morales, Subjefe del Departamento de Servicios Administrativos Internos, dar seguimiento a las acciones correspondientes para cumplir con la implementación de la recomendación, debiendo informar sobre lo actuado a la Dirección de Auditoría Interna, para su verificación en próxima intervención.

**DETALLE DE FUNCIONARIOS Y PERSONAL RESPONSABLE DE LA ENTIDAD AUDITADA**

No.	Nombre	Cargo	Del	Al
1	LUIS ENRIQUE ROJAS SAMAYOA	DIRECTOR TÉCNICO III, DIRECTOR	28/07/2014	
2	CARLOS VICENTE QUICHÉ CHIYAL	SUBDIRECTOR TÉCNICO III, SUBDIRECTOR	26/06/2016	
3	ELBER EDILIO BARRIOS SERRANO	ASESOR PROFESIONAL ESPECIALIZADO IV, JEFE DE DEPARTAMENTO SERVICIOS ADMINISTRATIVOS INTERNOS	19/03/2014	
4	SANDRA GUADALUPE CARRILLO MORALES	ASESOR PROFESIONAL ESPECIALIZADO III, SUBJEFE DEPARTAMENTO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS INTERNOS	01/07/1999	
5	MYNOR MANOLO MENDEZ MONTERROSO	ASISTENTE PROFESIONAL II, ASISTENTE DE INVENTARIOS	16/07/2001	
6	CARLOS EMERIO GUERRA CERNA	ASISTENTE PROFESIONAL IV, ASISTENTE DE ALMACEN Y PROVEEDURIA	01/12/2001	

*Lic. José Rolando Choy Yancoba*  
 AUDITOR INTERNO  
 DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA  
 MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS

*Ing. Fredy René Ramírez Salazar*  
 ASESOR DE DIRECCIÓN  
 DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA  
 MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS



*Licda. Ruth Magali Alvarado Arreola de Cárdenas*  
 JEFE DEL DEPARTAMENTO  
 DE AUDITORÍAS ADMINISTRATIVAS Y DE PROCESOS  
 DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA



*Lic. Jorge Roberto Conde López*  
 SUB DIRECTOR  
 Dirección de Auditoría Interna



*Lic. Pedro Antonio Cal Caal*  
 DIRECTOR  
 DIRECCION DE AUDITORIA INTERNA



**ANEXO**  
**SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍAS ANTERIORES**  
**INFORME DE AUDITORÍA DE GESTIÓN (ADMINISTRATIVA) DAI-DAAP-AG-A-83-2017**

DEPENDENCIA: DIRECCIÓN DE CATASTRO Y AVALÚO DE BIENES INMUEBLES				TIPO DE AUDITORÍA: GESTIÓN (ADMINISTRATIVA)		
No.	Hallazgo	Situación de la Recomendación			Responsable de la Implementación de la Recomendación	Seguimiento
		Atendida	No Atendida	En Proceso		
I	Informe No. AI-DAA-SAA-PA-18-2009, AUDITORÍA ADMINISTRATIVA, Período de Octubre a Diciembre de 2008, notificado el 1 de diciembre de 2009					
	Hallazgo relacionado con el Control Interno					
1	<b>HALLAZGO 1</b> Falta de seguimiento a expediente relacionado con faltante de Materiales y Suministros por la cantidad de Q6,680.00.			X		
	<p><b>Recomendación:</b> Que el Jefe de la Unidad de Servicios Administrativos Internos, instruya por escrito al licenciado Carlos Emerio Guerra Cerna, Jefe de Almacén y Proveeduría, para que realice las diligencias ante la Fiscalía de Delitos Administrativos del Ministerio Público, a efecto de establecer el estado o avance del proceso, situación a la que deberá dársele seguimiento en forma continua hasta obtener la certificación o resolución correspondiente.</p> <p>Seguimiento al Informe Final AI-DAA-SAA-06-2010. <b>Recomendación en proceso.</b></p> <p>Seguimiento al Informe Final AI-DAAP-SAA-41-2010. <b>Recomendación en proceso.</b></p> <p>Seguimiento al Informe Final AI-DAAP-SAA-10-2011. <b>Recomendación en proceso.</b></p> <p>Seguimiento al Informe Final AI-DAAP-SAA-19-2011. <b>Recomendación en proceso.</b></p> <p>Seguimiento al Informe Final AI-DAF-SAF-IF-02-2012. <b>Recomendación en proceso.</b></p> <p>Seguimiento al Informe Final AI-DAF-SAF-IF-11-2012. <b>Recomendación en proceso.</b></p>				<p>Licenciada Sandra Guadalupe Carrillo Morales Subjefe del Departamento de Servicios Administrativos Internos.</p> <p><b>Seguimiento a Agosto de 2017</b> En Oficio DSAI-DICABI No. 00241-08-2017, el licenciado Elber Edilio Barrios Serrano, Jefe del Departamento de Servicios Administrativos Internos de la Dirección de Catastro y Avalúo de Bienes Inmuebles informó lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>En Providencia No. 681-2016-DAJ-SUBDIR-DEC del 19 de octubre de 2016, la Dirección de Asesoría Jurídica, informó que no se están ventilando acciones ante los Sindicatos de este Ministerio y Dirección de Recursos Humanos; por lo que establecido este extremo, le corresponde a la Dirección de Catastro y Avalúo de Bienes Inmuebles, elaborar el título ejecutivo para que Asesoría Jurídica continúe con el trámite correspondiente.</li> <li>En Oficio No. DRH-DRL-183-2017 del 10 de agosto de 2017, la Dirección de Recursos Humanos informó que no tiene conocimiento del caso del licenciado Carlos Guerra Cerna; así mismo, dentro los registros que obran en el Departamento de Relaciones Laborales, no existe trámite administrativo alguno.</li> <li>El licenciado Carlos Emerio Guerra Cerna, a través del Oficio sin número del 28 de agosto de 2017, manifestó a la licenciada Sandra Guadalupe Carrillo Morales, Subjefe del Departamento de Servicios Administrativos</li> </ol>	

*[Handwritten signature]*

**ANEXO**  
**SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍAS ANTERIORES**  
**INFORME DE AUDITORÍA DE GESTIÓN (ADMINISTRATIVA) DAI-DAAP-AG-A-83-2017**

DEPENDENCIA: DIRECCIÓN DE CATASTRO Y AVALÚO DE BIENES INMUEBLES				TIPO DE AUDITORÍA: GESTIÓN (ADMINISTRATIVA)		
No.	Hallazgo	Situación de la Recomendación			Responsable de la Implementación de la Recomendación	Seguimiento
		Atendida	No Atendida	En Proceso		
	<p>Seguimiento al Informe Final AI-DAF-SAF-IF-06-2013. <b>Recomendación en proceso.</b></p> <p>Seguimiento al Informe Final AI-DAI-DAAP-AGA-113-2015. <b>Recomendación en proceso.</b></p> <p>Seguimiento al Informe Final DAI-DAAP-AG-A-164-2016. <b>Recomendación en proceso.</b></p> <p>Seguimiento al Informe Final DAI-DAAP-AG-A-44-2017. <b>Recomendación en proceso.</b></p> <p>En tal virtud, quedó <b>pendiente</b> que la Dirección de Asesoría Jurídica emita opinión en cuanto al convenio de pago por Q5,691.50 solicitado por el licenciado Carlos Emerio Guerra Cerna; o bien, la presentación de la demanda correspondiente, quedando bajo la responsabilidad del licenciado Elber Edilio Barrios Serrano, Jefe del Departamento de Servicios Administrativos Internos, realizar las gestiones para finiquitar el expediente de mérito.</p>					<p>Internos, que el 20 de septiembre de 2016, solicitó al Departamento de lo Económico Coactivo de la Dirección de Asesoría Jurídica, la revisión del procedimiento a través del cual le impusieron la obligación de pagar el adeudo de Q5,691.50, el cual no le ha sido resuelto.</p> <p>Al respecto, el suscrito Auditor Interno, estableció que a través del Oficio 603-DAJ-SUBDIR-D la Dirección de Asesoría Jurídica, informo al licenciado Carlos Emerio Guerra Cerna que su expediente fue enviado para iniciar la demanda en la vía judicial, a efecto de hacer efectivo el adeudo que tiene con el Estado de Guatemala por la cantidad de Q5,691.50 por faltante de materiales y suministros del Almacén de la Dirección de Catastro y Avalúo de Bienes Inmuebles, en virtud que como Encargado de Bodega y Proveeduría es responsable de los insumos de esa Dirección. En consecuencia, se le otorgó un plazo perentorio de 3 días para que reintegre la cantidad adeudada, caso contrario se procederá judicialmente, y se le seguirá procedimiento administrativo laboral.</p> <p><b>Recomendación en Proceso.</b></p> <p><b>Comentario de Auditoría</b>            En virtud que el licenciado Carlos Emerio Guerra Cerna, no ha hecho efectivo el adeudo requerido por la Dirección de Asesoría Jurídica, queda pendiente que la licenciada Sandra Guadalupe Carrillo Morales, Subjefe del Departamento de Servicios Administrativos Internos, elabore el título ejecutivo para que la Dirección de Asesoría Jurídica continúe con el trámite correspondiente.</p>
<b>TOTAL HALLAZGOS</b>		<b>0</b>	<b>0</b>	<b>1</b>		

*Lic. José Rolando Choy Yancoba*  
 AUDITOR INTERNO  
 DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA  
 MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS

*Lic. Freddy René Ramírez Salazar*  
 ASESOR DE DIRECCIÓN  
 DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA  
 MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS

*Licda. Ruth Magali Alvarado Arregis de Cárdenas*  
 JEFE DEL DEPARTAMENTO  
 DE AUDITORÍAS ADMINISTRATIVAS Y DE PROCESOS  
 DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA

*Lic. Pedro Antonio Cal Caal*  
 DIRECTOR

*Lic. Jorge Roberto Conde López*  
 SUB DIRECTOR  
 Dirección de Auditoría Interna